

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 18** *ACUERDO de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la prórroga, durante el año 2025, del programa de apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024, aprobado mediante acuerdo de 29 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno.*

Con fecha 29 de diciembre de 2020, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó la Estrategia de Seguridad Integral 2021-2024, con el objetivo de servir de marco de referencia y orientación de todas las actuaciones de la Comunidad de Madrid relacionadas con las policías locales.

Asimismo, el Consejo de Gobierno aprobó en esa misma fecha el programa de apoyo a las policías locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024 con la finalidad de garantizar que contasen con los recursos humanos y materiales necesarios para la prestación de un servicio fundamental en la vida diaria de los ciudadanos.

Así, durante los años 2021 a 2024, y gracias al programa de apoyo, se ha destinado a las policías locales un importe total de 282.255.184 euros que ha supuesto un esfuerzo inversor para garantizar la prestación del servicio a través de ayudas destinadas a gastos de personal, ayudas para la adquisición de medios materiales que impulsen la homogeneización mediante líneas de subvención de dirigidas a la adquisición de dispositivos eléctricos de control, vehículos policiales, creación y mantenimiento de unidades caninas y uniformidad y, también, ayudas para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Coordinación Municipal.

Por todo ello, la Comunidad de Madrid apuesta por mantener ese esfuerzo inversor prorrogando también el programa de apoyo durante el año 2025, con el fin de consolidar los logros alcanzados en materia de dotación y homogeneización de medios de las policías locales.

La prórroga del programa de apoyo se fundamenta en las competencias que en materia de coordinación de las policías locales tiene atribuidas la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 26.1.28 de su Estatuto de Autonomía, y que ejerce la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, de acuerdo con la Ley 5/2023, de 22 de marzo, de Creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid, y conforme a la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, que le permite la homogeneización de la actuación, organización, formación y dotación de los Cuerpos de policía local, con el fin de mejorar su eficacia y profesionalidad, así como los niveles de seguridad pública en su ámbito territorial.

Respecto a la financiación de la prórroga del programa de apoyo, con un importe previsto de 64.817.530,30 euros, los gastos de personal y materiales se realizarán con cargo al programa 132A de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025.

La financiación estará sometida a las mismas condiciones vigentes en el programa de apoyo durante el año 2024.

En la tramitación administrativa de este acuerdo, se ha solicitado y evacuado informe por razón de género, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Así mismo se ha solicitado informe a la Dirección General de Presupuestos.

El proyecto de prórroga se ha remitido a las secretarías generales técnicas de las distintas consejerías para que formularan las observaciones que estimaran pertinentes.

El Consejo de Gobierno es competente para la autorización de la prórroga teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el artículo 4.5.c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, y en el artículo 62 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, y previa deliberación en su reunión del día 11 de diciembre de 2024,

ACUERDA**Primero**

Aprobar la prórroga, durante el año 2025, del programa de apoyo a las policías locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2020, a excepción de lo establecido en apartado 10.1 d) del Anexo I de dicho acuerdo, en relación a los coeficientes correctores que preveía para el Programa de las Brigadas Especiales de Seguridad (BESCAM), al haber finalizado el régimen transitorio previsto en el mismo.

Segundo

El presente acuerdo producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de diciembre de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior,
CARLOS NOVILLO PIRIS

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/20.907/24)

